

**FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"**

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ACTA No. 001

DE CONSTITUCION

En la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2013, siendo las 8:00 AM, se reunieron las señoras **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO, GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA Y CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**, todas mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad, a fin de constituir la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** una entidad de derecho privado, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, con autonomía jurídica y patrimonial, cuyo objeto social es el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país.

Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico.

Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado en su protección integral.

Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran.

Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad.

Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas.

Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley.

Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos.

Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.

Acto seguido los presentes eligen una Junta Directiva provisional para dirimir esta constitución, en efecto se elige a la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO** como Presidente y Representante Legal Ad-hoc, y como Secretario Ad-hoc a la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, en la presente reunión quienes en consecuencia a tal designación manifiestan espontánea y voluntariamente tal aceptación.

A continuación, el Secretario de la sesión propone el siguiente Orden del día:

- 1) Constitución de la Fundación.
- 2) Aprobación de los estatutos.
- 3) Elección y posesión de la Junta Directiva.
- 4) Constitución del Patrimonio de la Fundación.
- 5) Nombramiento y presentación del Revisor Fiscal de la Fundación.

Leído el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de los presentes por lo cual se procedió a decidir el primer punto:

- 1) **CONSTITUCION DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:**
Existiendo consenso de todos los participantes en la Constitución de la Fundación, cuyo objeto social es el señalado en el preámbulo de la presente acta se declara constituida la misma, la cual tendrá como nombre "FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ", cuya sigla es "FUNEPAN". Acto seguido se procede al segundo punto del orden del día.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- 2) APROBACION DEL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se leen detenidamente por parte del Secretario Ad-hoc de esta sesión el contenido de los textos de los estatutos de la FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ en su totalidad, con el fin de poner a consideración de los presentes, su contenido y una vez terminada su lectura, se exhorta a los presentes para que soliciten los estatutos y/o artículo que deseen sean leídos nuevamente, quienes manifestaron no solicitar ninguna lectura, al respecto leído los estatutos se deja a consideración para su aprobación, quienes manifestaron por unanimidad que aprueban tales estatutos por cuanto recogen en su texto la filosofía de la Fundación constituida. Inmediatamente se procede al tercer punto.
- 3) ELECCION Y POSESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se procede a nominar por parte de los presentes para ocupar los cargos correspondientes a la Junta Directiva de la Fundación, los siguientes nombres: Como **PRESIDENTE** a la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO**, como **SECRETARIO** a la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** y como **TESORERO** a la Señora **CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**. Puesta a consideración de la Asamblea los nombres nominados para ocupar los cargos de la Junta Directiva de la Fundación, estos son aprobados por unanimidad de los que la conforman. A continuación los miembros elegidos para conformar la Junta Directiva de la Fundación quienes se encuentran presentes en este recinto, aceptan el nombramiento a viva voz y proceden a posesionarse de sus cargos comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, so pena de ser acreedores de las sanciones que la Ley le impone y los estatutos de esta Fundación, de conformidad a los lineamientos de rigor. Seguidamente se procede a desarrollar el cuarto punto del orden del día.
- 4) CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION:** Para el desarrollo de este punto los asociados fundadores de la Fundación, por unanimidad proponen de conformidad a lo establecido en los estatutos aprobados se constituya el 100 % del patrimonio de la Fundación con la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, aportado de la siguiente manera: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000) M/CTE, equivalentes al 80 % del patrimonio, los cuales fueron aportados por la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO**, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) M/CTE aportados por la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, equivalentes al 10 % del patrimonio

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

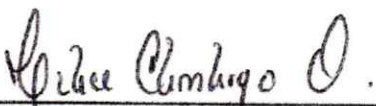
Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

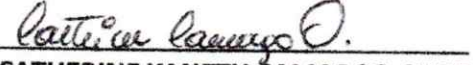
y TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) M/CTE aportados por la Señora **CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**, equivalentes al 10 % del patrimonio, estos aportes fueron cancelados al momento de la constitución de la Fundación.

- 5) NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL REVISOR FISCAL DE FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se procede a nombrar en el Cargo de Revisor Fiscal al Señor **EDUARDO ENRIQUE CAMARGO ORTEGA**, Contador Público titulado, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.251.699 de Barranquilla (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional No. 110837-T, quien acepta el nombramiento a viva voz y procede a posesionarse en su cargo comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

Habiéndose desarrollado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión y se firma el acta por todos los que en ella estuvieron presentes, después de haber sido leída y aprobada en todas sus partes.


JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO
C.C. No. 32.605.113 de Barranquilla
Presidente


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla
Secretario


CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 de Barranquilla
Tesorero

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"
NIT. 900.642.207 - 7
Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ACTA No. 037

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**

En la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días del mes de Abril de 2017, siendo las 08:00 A.M. se reunió la Asamblea General de Socios de la Fundación Esperanza Para La Niñez previa convocatoria realizada por el Presidente y/o Representante Legal **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** de acuerdo a los estatutos y a la Ley, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Cambio de denominación o razón social.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN: Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a las Señoras GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA y CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Acto seguido se procede al segundo orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN: El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea General de Socios de la fundación. Inmediatamente se procede al tercer punto del orden del día.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: El presidente de la reunión manifiesta que el motivo de cambio de la razón social, es el de tener una denominación actual, acorde aún más con el objeto social de la fundación, y evitando confusiones con otras entidades. Por unanimidad la nueva denominación de la fundación es **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF**

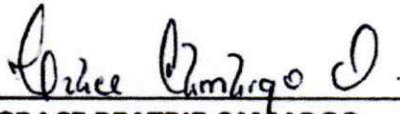
FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

NIT. 900.642.207 - 7

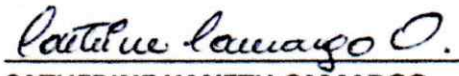
Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION: El secretario de la reunión hace lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad, habiéndose desarrollado todos los Puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 A.M. del día tres (3) del mes de Abril de 2017, se firma el acta por el presidente y secretario de la reunión.

Esta acta es fiel copia de la original.

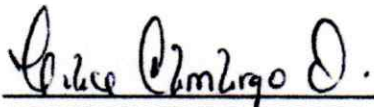


GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla
Presidente



CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 de Barranquilla
Secretario

Miembros de la Asamblea General de Socios:



GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 Blquilla



CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 Blquilla



JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO
C.C. No. 32 605 113 Apulla



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/06/2021 - 21:21:39

Recibo No. 8788199, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KY415A62FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF

Sigla: FUNCOVIF

Nit: 900.642.207 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 13.056

Fecha de registro: 05/08/2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 17/03/2021

Activos totales: \$185.186.875,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 79 No 82 - 63

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: funepan@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3555680

Teléfono comercial 2: 3022114

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 79 No 82 - 63

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: edual206@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3555680

Teléfono para notificación 2: 3022114

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 23/07/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2013 bajo el número 34.773 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ SIGLA FUNEPAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 37 del 03/04/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2017 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/06/2021 - 21:21:39

Recibo No. 8788199, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KY415A62FF

número 47.900 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ, tiene como objeto social, el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país. Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico. Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado en su protección integral. Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia. Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran.

Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad. Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas. Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley. Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos. Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: Q881000 (PL) ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

Otras Actividades 1 Código CIIU: P851100 (PL) EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/06/2021 - 21:21:39

Recibo No. 8788199, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KY415A62FF

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ tendrá los siguientes órganos de administración y dirección: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente(Representante Legal). Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, sin límite de cuantía y sin mediación de otro organismo administrativo. Constituir apoderado judicial para la defensa de los intereses de la Fundación. Ordenar los gastos de la Fundación. Tener registrado su firma en las cuentas bancarias y en títulos valores en los cuales sea titular la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 30 del 14/01/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 40.758 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Camargo Ortega Grace Beatriz	CC 55304296

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta número 30 del 14/01/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 40.757 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Camargo Ortega Grace Beatriz	CC 55.304.296
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ortega de Camargo Janeth María	CC 32.605.113
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Camargo Ortega Catherine Yaneth	CC 55.302.756

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 23/07/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2013 bajo el número 34.773 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2021 - 21:21:39

Recibo No. 8788199, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KY415A62FF

Camargo Ortega Eduardo Enrique

CC 72251699

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.